

**Elegibilidad de los votantes**

Para poder votar, debe ser ciudadano de los EE. UU., Tener 18 años de edad o más, y debe haber sido residente del distrito por lo menos 30 días antes de la votación. Los votantes elegibles incluyen aquellos que han votado en las elecciones federales, estatales, del condado o del distrito escolar en los últimos cuatro años, aquellos que están registrados en la Junta de Elecciones del Condado de Suffolk y los residentes que se registraron durante el período de inscripción del distrito escolar.

Registro de votantes

Si aún no está registrado, los residentes del distrito pueden registrarse para votar en la Oficina del Distrito durante las horas regulares de oficina, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., en los días en que la escuela está en sesión hasta el 5 de diciembre de 2018.

Voto por ausencia

Los votantes elegibles pueden usar las boletas de votación en ausencia para votar sobre el Bono. Las solicitudes para las boletas de votación en ausencia están disponibles en la oficina del secretario del distrito y pueden descargarse aquí (boleta de votación en ausencia). Las solicitudes deben recibirse antes del 4 de diciembre para que la boleta se envíe por correo al votante. Las boletas deben recibirse antes del 11 de diciembre a las 5:00 pm para que se puedan contar. Las personas designadas por la Junta de Elecciones del Condado de Suffolk como "permanentemente discapacitadas" no necesitan presentar una solicitud, ya que recibirán automáticamente una boleta de votación en ausencia por correo.

Para obtener más información, comuníquese con
Maureen Poerio, Secretaria del Distrito al
870-2554.